

## **ANUNCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

**Resolución de la Diputación de León, referente al nombramiento del tribunal calificador, de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de CUIDADOR DE ANCIANOS.**

**La Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de León, con fecha 4 de septiembre de 2013 ha dictado la siguiente Resolución:**

Vista la Resolución de la Diputación de León, de fecha 26 de agosto de 2013, donde se procede a publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento y constitución del Tribunal Calificador, fecha y lugar de examen de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de cuidador de ancianos, publicada en la pagina web y en el tablón de anuncios de la Diputación de León, con fecha 27 de agosto de 2013.

Visto el escrito presentado por Dña. Mercedes Vega Ampudia, Vocal Titular del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, donde expone que está incurso en motivo de abstención de intervenir en el mencionado proceso selectivo como miembro del Tribunal Calificador, por parentesco con alguna de las personas que concurren en el proceso, causa prevista en el art. 28.2.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, por tanto, solicita abstención o renuncia del Tribunal.

Visto que en Dña. Mercedes Vega Ampudia concurre la circunstancia prevista en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992 y comunica oportunamente la causa de abstención para intervenir en el procedimiento a esta Diputación, quien resolverá lo procedente.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, de la convocatoria, de una bolsa de empleo temporal, categoría de cuidador de ancianos, en relación con las causas de abstención legal previstas en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992 y del artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, es procedente la causa de abstención alegada, por tanto se propone a la Presidenta la aceptación de la causa de abstención aducida.

Vista la propuesta del Diputado de Recursos Humanos y Formación en orden a la designación del nuevo tribunal.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Aceptar la causa de abstención presentada por Dña. Mercedes Vega Ampudia, y vista la propuesta de modificación del Tribunal Calificador, de la convocatoria de la bolsa de empleo temporal de la categoría de cuidador de ancianos, sustituirla nombrando en su lugar como Vocal Titular, del mencionado proceso a Dña. M<sup>a</sup> Teresa Rodríguez Villadangos.

Publicar esta Resolución en la Tablón de anuncios y en la página web de la Diputación de León.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente el recurso de reposición ante el Órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes de conformidad con el art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo podrá interponer según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación. También podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León a 4 de septiembre de 2013

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO,**  
(Por delegación de firma de la Presidenta  
Resolución nº 4.244/2011, de 19 de julio)

**Fdo.- Martín Marcos Martínez Barazón**